

ADENDA N° 2
AL ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA ENTRE EL
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO (IRD)
Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS (INEN)

Conste por el presente documento la Adenda N°2 al Acuerdo Marco de Cooperación Científica y Técnica que celebran,

DE UN LADO

EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO ("INSTITUT DE RECHERCHE POUR LE DÉVELOPPEMENT"), en adelante denominado **IRD**, organismo público de carácter científico y tecnológico de la República de Francia, con sede en "Le Sextant" - 44 Boulevard de Dunkerque - CS 90009 - 13572 Marsella Cedex 2, Francia, debidamente representado por su Presidenta Directora General, la Señora **VALERIE VERDIER**, identificada con Pasaporte N° 13FV20909, designada mediante Decreto N° ESRR2003809D del 12 de Febrero del 2020, instalada en el Perú con domicilio legal en Calle Contralmirante Pedro Garezón Thomas 172, Distrito de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima;

DE OTRO LADO

EL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS, en adelante denominado **EL INEN**, con Registro Único de Contribuyente N° 20514964778, institución pública descentralizada, con domicilio legal en Av. Angamos Este N° 2520, Urb. Calera de la Merced, Distrito de Surquillo, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representado por su Jefe Institucional, el **Dr FRANCISCO BERROSPI ESPINOZA**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 17890703, designado mediante Resolución Suprema N° 016-2022-SA el 19 de agosto del 2022;

Cuando en la presente Adenda se haga referencia a El IRD y El INEN en forma conjunta, se les denominará "**LAS PARTES**".

ANTECEDENTES:

- Visto** El Convenio Cultural y de Cooperación Científica y Técnica entre el Gobierno de la República Francesa y el Gobierno de la República Peruana, suscrito el 29 de marzo de 1972.
- Visto** El acuerdo de cooperación entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República de Francia, que se refiere al Instituto de Investigación para el Desarrollo (IRD), suscrito el 18 de agosto del 2003, ratificado con el Decreto Supremo N°084-2006-RE publicado el 28 de diciembre del 2006.
- Visto** El Convenio Marco de Cooperación Científica y Técnica entre el CONCYTEC y el IRD, suscrito el 25 de noviembre del 2010, y renovado con la adenda n°1 firmada el 23 de febrero 2016 por un periodo de 4 años.
- Visto** El Protocolo de Nagoya sobre acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización del 29 de octubre de 2010, ratificado por el Perú el 4 de mayo de 2011 y por Francia el 21 de septiembre de 2011.

CONSIDERANDO:

El mutuo interés del IRD y del INEN para continuar con la cooperación científica y técnica,

SE ACUERDA LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1: DE LA PRORROGA DE LA VIGENCIA

Conforme lo estipula el artículo 10 del Acuerdo Marco de Cooperación Científica y Técnica suscrito por el INEN y el IRD, y en vista de la necesidad de continuar desarrollando un trabajo y acciones conjuntas que coadyuven a la realización de las acciones previstas en el citado Acuerdo Marco, las Partes establecen de mutuo acuerdo la necesidad de renovar la vigencia del Acuerdo Marco por cuatro (04) años, hasta el 30 de julio del 2026.

ARTÍCULO 2: DE LA EFICACIA ANTICIPADA

Las Partes acuerdan brindar eficacia anticipada desde el 31 de julio del 2022 de la presente Adenda, considerando que se vienen ejecutando actividades en el marco del Acuerdo.

ARTÍCULO 3: DEL CORPUS CONTRACTUAL

El documento contractual entre el INEN y el IRD se compone del Acuerdo Marco de Cooperación Científica y Técnica, de la Adenda N°1 y de la presente Adenda N°2.

En señal de conformidad de todo lo expresado, Las Partes firman la presente adenda en seis (06) ejemplares originales, tres (03) en francés y tres (03) en español, siendo igualmente fidedigna cada una de las versiones.

En Lima, el 18. Oct. 2022

En Lima, el 18. Oct. 2022.

Por el IRD


Valérie Verdier
Presidenta Directora General

Por delegación

Javier Herrera
Representante en el Perú del
Instituto de Investigación
para el Desarrollo (IRD)

Por el INEN


Dr Francisco Berrospi
Jefe Institucional

